

Sr. Director Nacional

Dr. Ariel Pereda

S / D

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 24 / 09 / de 2024
a las 09:35 horas.-
CITIA PEOVARO
FIRMA

Ref. Nota Solicitud información Consejo Municipal de Rafaela

De mi mayor consideración:

Como responsable del área institucional desde dónde se gestionaba el Programa Pro Huerta y en virtud de la solicitud realizada por el Consejo Municipal de Rafaela -Res. N° 2738 s/Continuidad del Programa ProHuerta-, se hace saber que la continuidad del Programa mencionado no es competencia directa del INTA.

El Programa se lleva adelante desde hace más de 30 años y durante ese tiempo el INTA ha tenido a cargo la gestión operativa. No obstante, la formalización mediante instrumento legal -convenio- para dar continuidad durante el presente año 2024 debe demandarse al Ministerio de Capital Humano, desde dónde se decide la suscripción o no del mismo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente


Dra. Luz Lardone
Dirección Nacional Asistente
de Transferencia y Extensión
INTA